

**Información Registral expedida por :**

**Registrador de la Propiedad de LLEIDA N° 1**

C/Gran Passeig de Ronda, 87  
25006 LLEIDA

**correspondiente a la solicitud formulada por :**

**SL BINERA**

**con DNI/CIF: B25439316**

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**  
El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE SOLICITUD: N06FM86  
(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta certificación)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 1  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página ~PAG  
Fecha 18/2/2022

Finca : 102202 de LLEIDA

IDUFIR: 25010000961095

DATOS REGISTRALES

Tomo 2849 Libro 1996 Folio 40

DESCRIPCION

**URBANA:** PORCION de terreno o solar, sito en Lleida, calle Condes de Urgel, número treinta y cuatro, **de superficie setecientos veintisiete metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados.** LINDA: al frente, en una longitud de dieciseis metros veinticinco centímetros, con calle de los Condes de Urgel; por la derecha entrando, en una longitud de cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros, Transegre S.A.; por la izquierda, en una longitud de cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros, con José y Sebastiá Coca; y por detras, o fondo, en una longitud de dieciseis metros cincuenta centímetros, con Rio Noguerola.

REFERENCIA CATASTRAL: No consta.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRAL: No consta inscrita.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: -Finca no coordinada gráficamente con el Catastro, conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

TITULARES

Nombre.....: INMO FAREAL 2006 S.L.

DNI/NIF.....: B25618323

Título .....: COMPRAVENTA

Participación .....: el pleno dominio

Autoridad .....: Manuel Soler Lluch

Sede Autoridad ....: Lleida

Fecha escritura ...: 17-01-2017

Inscripción .....: 2ª de fecha 14-02-2017

**SALVO AFECCIONES FISCALES,**



SIN CARGAS

Documentos Pendientes de Despacho

SIN ASIENTOS PENDIENTES

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

\*\*\*\*\* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA \*\*\*\*\*



-----  
ADVERTENCIA  
-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.

2. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



(\* ) C.S.V. : 22501099A61F7034

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\* ) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)



(\* ) C.S.V. : 22501099A61F7034